



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Acuerdo n.º 5 de 2022 (19 de julio)

«Por el cual se autoriza la creación de la Facultad de Ingeniería en la Seccional Cali».

La Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 25, numerales 1, 2, 7, 9, 10 y 17,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Libre, en su Seccional Cali, oferta los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial.
2. Que la Consiliatura en sesión de 22 de abril de 2021 aprobó «la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Ingeniería Civil de la Seccional Pereira a la Seccional Cali».
3. Que el Consejo Directivo Seccional, en sesión de 23 y 24 de noviembre de 2021, recomendó a la Consiliatura evaluar «la viabilidad para la creación de la Facultad de Ingeniería para la Universidad Libre Seccional Cali».
4. Que se hace necesaria la creación de la Facultad que reúna los programas de pregrado anteriormente mencionados, los de posgrados y afines que a futuro sean creados en la Seccional Cali y que hagan parte del área del conocimiento «Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines».
5. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Créase la Facultad de Ingeniería en la Seccional Cali, a la que quedan adscritos los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial y los que se llegaren a crear y que hagan parte del área del conocimiento.

Artículo 2. De la vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de julio de 2022.

(Original firmado)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmado)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General